



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORMATICO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057 - 2024-MPC

Cusco, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 032-2024-MPC-SG de fecha 12 de enero de 2024 de la Secretaria General; el Informe N° 193-2024-ORH-OGA-MPC de fecha 05 de febrero de 2024 de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, según lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2019-MPC de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó la incorporación de los perfiles de puestos, entre ellos el de Director de la Oficina de Terminal Terrestre Cusco de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, mediante Informe N° 032-2024-MPC-SG de fecha 12 de enero de 2024, la Secretaria General solicita "elevar la propuesta de perfil profesional para la designación y/o encargatura del cargo de confianza de Director de la Oficina de Terminal Terrestre Cusco, previa verificación del cumplimiento de los requisitos conforme lo establece la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PMC, y que no cuenten con impedimentos para el acceso a la función pública. (...)"

Que, mediante Informe N° 193-2024-ORH-OGA-MPC de fecha 05 de febrero de 2024, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos emite informe a la propuesta de funcionario en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Terminal Terrestre Cusco, C.P.C. Irene Martha Quispe Taboada mediante el cual concluye que, cumple con los requisitos establecidos por la Ley N° 31419 y su Reglamento; asimismo, el título profesional consignado en su Curricular Vitae se encuentra registrado en el Registro Nacional de Grados y Títulos; además no se encuentra inmerso en los impedimentos para el acceso a la función pública del compendio normativo - Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- entre otros;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, es necesario encargar a un funcionario en el cargo de Director de la Oficina de Terminal Terrestre Cusco de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - ENCARGAR a partir del 29 de febrero de 2024 a la C.P.C. IRENE MARTHA QUISPE TABOADA en el Cargo de Confianza de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE TERMINAL TERRESTRE CUSCO** de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

**LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO**  
**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

*Cecilia Tapia Lechuga*  
**Abg. C. CECILIA TAPIA LECHUGA**  
**SECRETARIA GENERAL**